

Situación de la libertad académica, la autonomía universitaria y los universitarios en Las Américas

Este resumen es producto del boletín informativo del mes de agosto de 2024, recopilando y analizando diversas situaciones y denuncias relacionadas con la vulneración de la autonomía universitaria, derechos laborales, y libertades fundamentales en instituciones de educación superior.

Argentina

Universitarios denuncian disminución del 50% del poder adquisitivo

Entre el 12 y 15 de agosto de 2024 se documentó una [huelga de 72 horas](#) que fue convocada por el personal de las universidades públicas de Argentina, tras el fracaso de las negociaciones salariales en su sector, lo que frenó el reinicio de las clases del próximo trimestre, tras el receso del invierno austral.

El secretario general de la Federación de Docentes Universitarios, Daniel Ricci, informó que no se obtuvo respuesta en la reunión con la ministra de Desarrollo Humano, Dra. Sandra Pettovello; ante la [caída de casi el 50% del poder adquisitivo de los salarios de los universitarios](#). Las clases debían recomenzar la semana del 12 al 16 de agosto, después del receso de invierno, pero el conflicto salarial que vive la universidad argentina lo impidió. Los sueldos de los profesores universitarios están entre los [más afectados por el ajuste](#) que está aplicando el presidente Javier Milei sobre la administración pública. Lo que provocó que los sindicatos que representan a los docentes del nivel superior [convocaran una huelga](#) y otras medidas de fuerza desde el 12 de agosto para exigir un aumento urgente.

Entre noviembre de 2023 y julio de 2024, el salario del personal universitario cayó un 45%, ubicando a numerosos trabajadores por debajo de la línea de pobreza, situación que afecta a alrededor del 50% del total del personal”, alertó el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), órgano que reúne a las autoridades académicas del país. “Nunca en los 40 años de democracia las condiciones fueron tan desfavorables.” aseveró. El 20 de agosto de 2024 la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios inició un segundo paro nacional de 48 horas, para exigir reivindicaciones salariales y un aumento salarial que dignifique el trabajo. Aunado a esto, la Federación rechazó la norma que declara a la educación como «servicio esencial» aprobada por la [Cámara de Diputados](#) por considerar dicha acción como una medida para impedir la protesta del sector. Ambos paros fueron acatados por las 61 universidades públicas del país, según lo informó el 21 de agosto Daniel Ricci, [secretario general de Fedun](#).

La disminución del poder adquisitivo impacta negativamente en la calidad educativa, lo que a su vez afecta el derecho a la educación. Cuando los salarios de los docentes no se ajustan a la inflación, se genera una serie de consecuencias, como la desmotivación del personal docente e investigadores, quienes podrían verse desmotivados en desarrollar sus funciones. Si la crisis universitaria no finaliza y se establecen acuerdos que benefician a la academia, el país podría enfrentarse a la fuga de talento de sus universitarios, quienes en búsqueda de mejores oportunidades salariales pueden migrar a otros sectores comerciales, lo que representa una grave vulneración a la calidad académica. Además, la falta de inversión en educación disminuye dramáticamente la investigación científica y el mantenimiento adecuado de la infraestructura.

Colombia

Protesta universitaria contra términos de la política pública Matrícula Cero

15 de agosto de 2024, un grupo de estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional tomaron las calles del norte de Bogotá, Colombia para protestar. El argumento de la protesta universitaria, según los manifestantes, consiste en el deterioro a través de los años de la efectividad de la política pública denominada “Matrícula cero” desarrollada por el Estado Colombiano en materia de Educación Pública Superior.

Las protestas se registraron en la Carrera Tercera con Calle 26B, donde, desde las tres de la tarde, encapuchados se enfrentaron a uniformados de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden de la Policía Metropolitana de Bogotá. Asimismo, se activó un foco de manifestaciones en la Universidad Pedagógica, en donde miembros de la policía, esta vez en la Calle 45 con Avenida NQS, se enfrentaron a un grupo de encapuchados.

Por su parte el equipo de diálogo social, de la Secretaría de Gobierno, acompañó la situación en ambos recintos y reportó que “agotó diálogos” con el grupo de manifestantes universitarios, a pesar de que continuaron los enfrentamientos entre protestantes y fuerzas policiales.

Aula Abierta entrevistó al estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional, Juan Pablo Escobar, quien cursa el séptimo semestre de la licenciatura de Ciencias Sociales y beneficiario de Matrícula Cero. Informó que la política gubernamental cubre la matrícula estudiantil pero no reconoce otros criterios que dependen del tipo de carrera, como herramientas, equipos y miscelaneas; y condiciones de vida de las y los estudiantes. Ante ello, el estudiante asegura que los universitarios solicitan al Estado ampliar la política pública Matrícula Cero en favor del “costo por estudiante”, lo que refiere a aumentar el monto para cubrir gastos vinculados con el desarrollo académico del sector.

¿Qué es la Política Pública Matrícula Cero?

El programa Matrícula Cero en Colombia es una iniciativa gubernamental que busca garantizar la gratuidad en la educación superior para estudiantes de bajos recursos económicos. La estrategia apunta a cubrir el costo de la matrícula de los alumnos (de estratos 1, 2 y 3, que cursan pregrado en instituciones públicas de educación superior. Cabe recordar que esta Política de Gratuidad en la Matrícula será reemplazada pronto por la Ley de Gratuidad en Educación Superior (también conocida como Ley de Matrícula Cero), que fue sancionada el pasado 1 de agosto de 2023 por el presidente Gustavo Petro y que, en estos momentos, surte su etapa de reglamentación para entrar a ejecutarse ya como Ley de la República.

Para esta reglamentación la Ley de Matrícula Cero (Ley 2307 de 2023) tuvo un plazo máximo de 6 meses, es decir hasta el 1 de febrero de 2024. Por consiguiente, mientras el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, emite esas reglas y lineamientos de ejecución, los estudiantes beneficiados hoy con la Política de Gratuidad en la Matrícula continuarán siendo beneficiados bajo los actuales parámetros de la misma, a los cuales también deberán acogerse los estudiantes que soliciten el beneficio por primera vez antes de que la nueva Ley comience a operar formalmente con sus beneficios.

En enero del año 2024 el Ministerio de Educación Nacional publicó el reglamento operativo de la Ley de Gratuidad en Educación Superior conocida como “ley de la matrícula cero” con el propósito de establecer los “lineamientos para la implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula de los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país, en el marco de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023” según el artículo 1 de dicho reglamento.

Asimismo, el parágrafo 1 del Artículo 1 del mencionado reglamento operativo expresa que, “el otorgamiento de apoyos de sostenimiento para los beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula será reglamentado por el Comité establecido en el Decreto 2271 del 2023 de manera progresiva y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”.

También, el reglamento operativo de la Ley 2307, en su artículo 3 explica que hacen parte de la Política de Gratuidad en la Matrícula: las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades públicas del país vinculadas o adscritas presupuestalmente al sector de educación y expone una relación de todas las instituciones educativas que están adscritas a dicho programa del Estado Colombiano. Además, el artículo 4, indica que la un órgano colegiado denominado Junta Administradora es la máxima instancia de planeación, organización, seguimiento y control de la Política de Gratuidad en la matrícula.

En este sentido, el equipo de documentación de Aula Abierta pudo obtener información de manera independiente, donde algunos estudiantes que prefirieron no revelar su identidad argumentaron que se mantenían en protestas por lo que ellos consideran una crisis estructural del sistema universitario, que se materializa en infraestructura, personal docente y además de dificultades para implementar la ley con efectividad la denominada Ley de “matrícula cero” lo que le limita en acceso a la educación a muchos jóvenes colombianos.

Este nuevo conflicto universitario en Colombia nos retrotrae a recordar que básicamente por estas mismas razones la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) estuvo de paro estudiantil hace algunos meses, y este sector presentó un pliego de peticiones, donde solicitaba una reforma constituyente universitaria y la priorización de la reforma a la educación por parte del Gobierno Nacional, para que se avanzara en la solución de lo que consideran “una alarmante crisis presupuestal y de infraestructura que se está viviendo en la universidad” en Colombia.

Señalamientos a los manifestantes universitarios por parte de representantes del Estado Colombiano

El concejal de Bogotá, Julián Uscátegui, denunció que grupos armados ilegales, específicamente las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) lideradas por alias Iván Mordisco y el Ejército de Liberación Nacional (ELN); estarían reclutando jóvenes en universidades públicas de Bogotá, para participar en algunas manifestaciones estudiantiles.

De acuerdo con el concejal, los Frentes Urbanos ‘Compañero Diego’ y ‘Jorge Eliecer Gaitán’ del ELN, así como el ‘Frente 33’ de las disidencias de las FARC, estarían involucrados en la estrategia de reclutamiento y radicalización de estudiantes en instituciones como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Pedagógica y la Universidad Nacional.

El concejal de Bogotá por el partido Centro Democrático, aseguró según información proporcionada por la Policía de Bogotá y el Ejército Nacional, que los grupos armados estarían reclutando estudiantes en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Pedagógica y la Universidad Nacional de Colombia.

“La autonomía universitaria no es absoluta, no puede haber lugar vedado para la autoridad. La presencia de terroristas en las universidades es una realidad y las autoridades deben actuar de inmediato y con contundencia para garantizar la seguridad y el orden público en Bogotá”, dijo el concejal Julián Uscátegui.



Recomendaciones y exigencias

Desde Aula Abierta se exhorta al Estado Colombiano y a sus instituciones encargadas de impartir justicia, a llevar adelante una investigación exhaustiva sobre dichas denuncias del concejal de la ciudad de Bogotá por el Centro Democrático Julian Uscategui, que hasta ahora no presenta ninguna prueba que soporte jurídicamente sus señalamientos en contra de la comunidad universitaria, más que vinculaciones circunstanciales en medios de comunicación.

Preocupa profundamente estos señalamiento contra los universitarios por parte de un representante del Estado Colombiano, que sin pruebas jurídicamente aceptables vincula a jóvenes universitarios con grupos armados ilegales promoviendo una preocupante tendencia a estigmatizar a la juventud estudiantil que protesta por reivindicaciones universitarias.

Además la relativización que realiza dicho concejal sobre la autonomía universitaria enciende una alarma para los defensores de la Libertad Académica y defensores de derechos humanos en la comunidad universitaria.

Aula Abierta rechaza el comentario del concejal Uscátegui en el cual expone que “la autonomía universitaria no es absoluta”. Por ello se señala que en el principio II “Autonomía de las instituciones académicas” de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, se expone que la autonomía es un pilar democrático que permite el desarrollo académico y científico para las naciones del mundo. Asimismo, expone: “Las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas que incluye, entre otros, el libre funcionamiento de los planteles docentes o cuerpos estudiantiles”.

Aunado a esto, el principio IV “Protección frente a interferencias del Estado”, en su parágrafo II, argumenta que “ii) el discurso negativo y estigmatizante por parte del alto funcionariado en contra de las instituciones de educación superior, de la comunidad académica o de personas que la integran” “impacta negativamente en la libertad académica”. Ante este argumento, Aula Abierta solicita al Estado colombiano pedir perdón públicamente a los estudiantes de las universidades en cuestión, quienes han sido estigmatizados por participar en protestas en exigencia de reivindicaciones universitarias.

En síntesis es fundamental que las autoridades competentes dentro de la Institucionalidad del Estado colombiano, analicen estas acusaciones con un enfoque crítico y basado en evidencias, pues se corre el riesgo de criminalizar las legítimas expresiones de protesta y disidencia propias de los espacios universitarios. Ya que la historia ha demostrado que, en contextos de conflicto armado, los jóvenes suelen ser los más vulnerables a la violencia y a la manipulación de la verdad. De manera que es imperativo garantizar que estas denuncias no se conviertan en un pretexto para reprimir las movilizaciones pacíficas estudiantiles y cercenar sus derechos fundamentales de la comunidad universitaria.



Cuba

Detención de la profesora Alina López y el periodista Jorge Fernández

El 18 de agosto de 2024, [la profesora Alina Bárbara López Hernández](#) y el periodista Jorge Fernández Era [fueron detenidos](#) nuevamente por la seguridad del Estado cubano tras haber “desafiado” las medidas de reclusión domiciliaria que les fueron impuestas de manera arbitraria desde junio de 2024.

El periodista fue interceptado por oficiales de la [Policía Nacional Revolucionaria](#) durante la mañana del 18 de agosto, al salir de su hogar en La Habana. Su intención, como cada día 18 de mes, era protestar pacíficamente por una serie de exigencias políticas que forman parte de un pliego petitorio dirigido al gobierno cubano, el cual ha defendido junto a López desde abril de 2023. Por su parte, López fue detenida en Matanzas unas horas después, cuando salía de su domicilio para participar en la misma protesta mensual, donde exige, entre otras cosas, la libertad de los presos políticos y el cese del hostigamiento a quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión.

[Tras ser liberada horas más tarde](#), López recurrió a sus redes sociales para ofrecer más detalles sobre su arresto. Explicó que, tras su detención, fue llevada a la estación de La Playa, donde recibió “una advertencia por desconocer la medida cautelar de reclusión domiciliaria”. Sin embargo, aclaró que en ningún momento firmó la advertencia que le hizo la Seguridad del Estado, ya que considera “ilegítimo” el proceso que se sigue en su contra.

[Es importante destacar que el 18 de junio](#), la historiadora y activista Alina Bárbara López Hernández fue detenida por la policía política de Cuba y permanece encarcelada mientras enfrenta un proceso por el supuesto cargo de “atentado”. La denuncia publicada por la hija de López, Cecilia Borroto López, en su perfil de [Facebook](#) también incluye la detención de la socióloga Jenny Pantoja.

Ambas intelectuales “se dirigían de Matanzas a La Habana”, según indicó esa plataforma autodefinida como “laboratorio de pensamiento cívico sobre la nación cubana”. Las activistas fueron arrestadas cerca del puente de Bacunayagua, que conecta las provincias de Matanzas y Mayabeque, y fueron conducidas a la estación policial de “La Playa” en la capital [matancera](#), confirmaron sus familiares a Martí Noticias. De acuerdo con Jesús Pérez, esposo de la antropóloga Jenny Pantoja, a las activistas se les impuso una medida cautelar de prisión domiciliaria mientras se lleva a cabo el proceso penal.

Seguidamente, el 26 de julio de 2024, la antropóloga y docente universitaria Jenny Pantoja Torres fue despedida injustificadamente de la Facultad Miguel Enríquez en la [Universidad de Ciencias Médicas de La Habana](#).

Desde Aula Abierta se rechaza la persecución política a académicos, periodistas y activistas que luchan por la democracia y los derechos humanos de la población cubana. Por ello, desde la organización se recuerda que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho a la libertad de expresión en su artículo 13 en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro [procedimiento de su elección](#)”. Por lo tanto, la protesta pacíficamente por la libertad de los presos políticos no debe ser penalizada o vulnerada. Se solicita al Estado cubano respeto a los ciudadanos hostigados y a los derechos humanos.



Bolivia

Universidad Mayor de San Andrés enfrenta tres procesos penales por presunta corrupción

El 27 de agosto de 2024 se hizo pública una denuncia relacionada con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), la cual informó a la Fiscalía sobre la apertura de tres procesos penales por presuntos actos de corrupción y uso indebido de bienes en la institución.

Según lo declarado a medios de comunicación local por Franz Laura, jefe de Transparencia de la UMSA, se presentó ante las autoridades judiciales, en primer caso, a un funcionario administrativo de la carrera de Derecho quien ha sido acusado de solicitar 5.000 bolivianos a cambio de favorecer a un postulante en el examen de grado mediante la conformación del tribunal.

El segundo caso involucra el uso indebido de oficinas de un centro de estudiantes, que fueron transformadas en un bar cantina. Este hecho está relacionado con un dirigente universitario de la facultad de Bioquímica y Farmacia, quien enfrenta cargos por el uso inapropiado de bienes del Estado.

Finalmente, el tercer caso se refiere a la compra con sobreprecio realizada por la Federación Universitaria Local (FUL) para unos juegos deportivos que se llevaron a cabo el año pasado. Este proceso se investiga por el delito de peculado. Laura informó que los casos se encuentran actualmente en la etapa preliminar en el Ministerio Público de Bolivia.

Costa Rica

Universitarios en Costa Rica protestan contra negativa del gobierno ante solicitud de aumento de presupuesto para 2025

El 16 de agosto de 2024, el Consejo Nacional de Rectores (Conare) hizo pública una denuncia histórica, alertando que por primera vez en la historia democrática de Costa Rica, el Poder Ejecutivo no logró negociar el presupuesto destinado a las universidades.

En la quinta sesión, el Ejecutivo propuso un aumento del 1% en el Fondo Especial para la Educación Superior, una cifra que se encuentra por debajo de la inflación proyectada, resultando en un planteamiento inconstitucional e insostenible para el funcionamiento de las universidades públicas en 2025.

Según el Informe de Política Monetaria publicado el 30 de julio de 2024 por el Banco Central de Costa Rica, se espera que la inflación cierre en un 3,1% para finales de año. Por lo que el sector universitario espera obtener un aumento que cubra con la proyección de inflación.

Dado que no se alcanzó un acuerdo, el Ejecutivo tomó la decisión de remitir el presupuesto a la Asamblea Legislativa sin contemplar ningún aumento. Esta acción contradice lo establecido por la ministra de Educación, Anna Katharina Müller, en el oficio DM-1108-2024, donde se indica que, en caso de no llegar a un consenso y de enviar el presupuesto a la Asamblea, se consideraría un incremento del 1%. De esta manera.

Por primera vez en la historia del país, el presupuesto de las universidades públicas será determinado en la Asamblea Legislativa, tras haberse agotado todas las posibilidades de diálogo durante las cinco sesiones de la Comisión de Enlace. Frente a esta situación, Conae hace un llamado a los diputados de la Asamblea Legislativa para que aseguren el aumento solicitado y, a su vez, garanticen el acceso a una educación de calidad para todos los costarricenses.

El 16 de agosto representantes estudiantiles de diferentes federaciones nacionales rechazaron, en una manifestación pacífica, la "incapacidad" del gobierno costarricense para negociar el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Los representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Instituto Tecnológico (TEC) y Universidad Técnica Nacional (UTN) indicaron a medios locales que las 5 casas de estudio en cuestión solicitaron el 4% de aumento presupuestario para el 2025, sin embargo, el gobierno propuso 1%, dejando un déficit de 2,1% por aumento de la inflación.

El 28 de agosto de 2024 las cinco universidades públicas se encontraron en la Fuente de la Hispanidad de San José, Costa Rica, en donde realizaron una marcha por la defensa de la inversión pública en educación

Ecuador

La Universidad Central de Ecuador repetirá las elecciones de autoridades

Luego de varios meses de querellas legales, entre las autoridades electas de la Universidad Central de Ecuador (UCE), en un proceso que aparentemente tuvo irregularidades según el informe ampliado que elaboró la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), y el Consejo de Educación Superior (CES); el martes 20 de agosto del 2024, el Consejo Electoral de dicha casa de estudio, en sesión extraordinaria, resolvió aprobar el cronograma de las elecciones de autoridades que se desarrollarán en enero del 2025.

Antes de esta nueva convocatoria a elecciones, la Universidad Central de Ecuador estuvo en riesgo de quedar sin autoridades legítimas debido a que el pleno del Consejo de Educación Superior (CES) el 8 de julio de 2024 resolvió que la Universidad Central del Ecuador debía repetir la elección de varias de sus autoridades, entre ellas el rector de la institución quién se opuso a la medida.

En esta disputa legal, que ocurrió antes de la nueva convocatoria, el rector electo, Patricio Espinosa, junto con los vicerrectores Julieta Logroño, Katherine Zurita y Silvio Toscano, pidieron medidas cautelares en la Unidad Judicial Especializada de Tránsito el 19 de julio de 2024.

El objetivo era dejar sin efecto la resolución emitida por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), pero el 23 de julio un juez constitucional negó la medida cautelar solicitada y convocó a las partes a audiencia pública, donde el 29 de julio se realizó la audiencia y el juez constitucional resolvió rechazar la acción de protección propuesta por la Universidad Central de Ecuador.

En esta nueva revisión el pleno del CES ratificó que las pruebas de descargo que presentó la Universidad Central de Ecuador llegan de forma extemporánea. El organismo aseguró que hubo una serie de irregularidades en la elección en la que ganó el rectorado Patricio Espinosa

Incluso durante este periodo Erik Barba, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), el 30 de julio declaraba que desde el 21 de agosto, el CES podría intervenir en la universidad, en donde estudian más de 40.000 estudiantes. El estudiante Barba, elevaba esta alerta ya que el máximo organismo en materia de educación superior podía tomar la mencionada acción si no se acataba la solicitud del CES en los plazos establecidos, incurriendo en la causal de incumplimiento de orden de máxima autoridad y procedería una intervención.

Para evitar esta medida, el Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador (UCE) el 20 de agosto de 2024, en una comunicación, dirigida al presidente del Consejo de Educación Superior (CES), Pablo Beltrán, señalan que lo hacen cumpliendo con la resolución del 8 de julio, de ese organismo. Y "sin perjuicio de la sentencia", que esperan que emita la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia.

Estados Unidos

Presidente de la Universidad de Columbia renuncia a su cargo

El 14 de agosto de 2024 la doctora Minouche Shafik anunció su dimisión como presidenta de la Universidad de Columbia, un cargo que ocupaba desde 2018; luego de meses de disputas y escándalos relacionados a protestas pro palestina dentro del campus universitario.

La renuncia de Shafik se produce en un contexto de creciente agitación en las universidades que forman parte de la "Ivy League", donde las protestas relacionadas con la guerra entre Israel y Hamás han tenido un impacto significativo en la administración universitaria. Shafik se convierte en la cuarta presidenta de una institución de la Ivy League en renunciar en medio de estas tensiones, que también implicaron a líderes académicos que comparecieron ante el Congreso de los Estados Unidos.

Cabe resaltar que el 09 de diciembre de 2023, Liz Magill, presidenta de la Universidad de Pensilvania, renunció voluntariamente a su cargo luego de verse involucrada en una ola de críticas por “su testimonio sobre el antisemitismo en Capitolio”, expone CNN quien señala que, durante su participación en una sesión del Congreso norteamericano no respondió directamente “sobre si los llamados a un genocidio contra judíos violaban el código de [conducta de la universidad](#)”.

Seguidamente, el 03 de enero de 2024, renunció la presidenta de la Universidad de Harvard, Claudine Gay, quien fue [acusada de “comentarios antisemitas y de plagio”](#), debido a que también su respuesta ante el Congreso, sobre cómo debería ser abordado el llamado al genocidio contra los judíos dentro de las casas de estudio profesional; fueron categorizados como “tibias y burocráticas”.

El 30 de junio de 2024 tras siete años al frente, Martha Pollack, presidenta de la [Universidad de Cornell](#), también dimitió a su cargo, en medio de manifestaciones pro Palestina que han resonado en múltiples campus a lo largo del país norteamericano.

México

Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) anunciaron paro indefinido

Los alumnos de la Facultad de Medicina de la [Universidad Nacional Autónoma de México \(UNAM\)](#) informaron que entraron en [paro indefinido](#) desde el lunes 19 de agosto, con el objetivo de que se cumpla una serie de demandas de parte de los estudiantes de la licenciatura de Médico Cirujano.

Estudiantes de primero y segundo año en la licenciatura de Médico cirujano comenzaron dicho paro indefinido, [tras realizar una votación](#) y entregar dos comunicados a las autoridades para externar sus inconformidades. Los universitarios además de los comunicados, [también marcharon](#) desde el Parque La Bombilla, en la alcaldía Álvaro Obregón, hasta Ciudad Universitaria, con el objetivo de que las autoridades escuchen las exigencias que están planteando.

Razones del paro indefinido en la Facultad de Medicina en la UNAM

Según un [comunicado](#) que difundió la UNAM en su cuenta en la red social X, los estudiantes comenzaron el paro de actividades académicas debido a que no están de acuerdo con los nuevos mecanismos de evaluación, que estableció la actual dirección para el nuevo ciclo escolar. Por su parte, de acuerdo con un [comunicado](#) publicado en redes sociales por los estudiantes, el nuevo método de evaluación “afecta gravemente sus derechos y su formación académica”, por lo que exigen a las autoridades estudiantiles que atiendan sus demandas.

Fernando Guzman en el Blog “Cuestiones De Políticas”, un foro virtual de debate estudiantil [escribió](#) que los cambios en la evaluación para la carrera de “Médico Cirujano buscan reflejar de manera más precisa la competencia académica de los estudiantes, fomentar su superación mediante la retroalimentación, y utilizar los resultados para mejorar el proceso educativo”.

Además trascendió en dicho foro virtual que entre las nuevas reglas, se exige un 80% de asistencia y la entrega de trabajos obligatorios para poder presentar exámenes, implementando sanciones para quienes no cumplan con estos requisitos.

Reacciones de las autoridades de la Facultad de Medicina de la UNAM ante la convocatoria a Paro indefinido

Ante la incertidumbre que generó esta convocatoria a paro indefinido con motivo a los nuevos mecanismos de evaluación, las autoridades de la facultad de medicina de la UNAM aclaró a través de un [comunicado](#) que los lineamientos vigentes durante el presente ciclo escolar son los publicados en la Gaceta de la Facultad el 24 de julio de 2023, sin modificaciones. Además agregaron en dicho comunicado que en atención a la recomendación del Consejo Técnico, continuarán con los foros para el análisis y discusión de la mejora de los procesos de evaluación en la Facultad, así como las actividades académicas de acuerdo con la programación del calendario escolar. Finalmente, insistió en que las autoridades de la Facultad están dispuestas a mantener espacios de diálogo con las y los integrantes de la comunidad.

Nicaragua

CNU nombra nuevo rector y vicerrectora en la Universidad Nacional Agraria

El 09 de agosto de 2024, el [Consejo Nacional de Universidades \(CNU\)](#), informó en una nota de prensa sobre el nombramiento del Ingeniero Bosco Martín Castillo Cruz como nuevo Rector de la Universidad Nacional Agraria (UNA), cargo que ocupará desde agosto de 2024 [hasta diciembre de 2027](#).

El Ingeniero Castillo Cruz, quien hasta hace poco se desempeñaba como Ministro Agropecuario, presentó su renuncia a dicho cargo, según el acuerdo presidencial publicado en el Diario La Gaceta el 07 de agosto.

Cabe resaltar que Castillo Cruz está públicamente vinculado al gobierno de Daniel Ortega. Además, en marzo de 2024 fue señalado de ganar 1.154.915,84 córdobas nicaragüenses, que equivalen a [más de 31 mil dólares](#).

El 09 de agosto de 2024, el CNU también nombró a la doctora [Luz Adilia Luna Olivares](#) como nueva vicerrectora de la [Universidad Nacional Agraria](#).



Perú

SENUDE rechaza licencia para 7 universidades del Perú

Hasta el 28 de agosto de 2024, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria de Perú ([Sunedu](#)) le había rechazado el licenciamiento de 7 instituciones educativas: Universidad San Andrés, Universidad Privada Telesup, Universidad Nacional Ciro Alegría, Universidad Particular de Chiclayo, Universidad Latinoamericana CIMA, Universidad José Carlos Mariátegui y Universidad Andina Néstor [Cáceres Velásquez](#).

Entre ellas, la Universidad Nacional Ciro Alegría fue notificada con el Informe técnico de licenciamiento [N° 028-2020-SUNEDU-02-12](#) sobre la negativa de licenciamiento y cese de actividades; sin embargo, el 5 de octubre de 2023 se le otorgó la licencia por 6 años bajo la Resolución de Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD. No obstante, se encuentra nuevamente en la lista para el cierre de la casa de estudio.

Las universidades que no obtuvieron el licenciamiento tienen un plazo máximo de dos años para cesar sus actividades, contados a partir del siguiente semestre a la denegación. Asimismo, expone Sunedu que los estudiantes deberán ser reubicados en otras universidades para que puedan continuar [sus estudios profesionales](#).

Además, informan que las instituciones están obligadas a informar a SUNEDU sobre el cronograma de cierre previsto, debiendo remitir esta información dentro de un plazo máximo de 60 días calendario desde la notificación del cese. El cumplimiento de estos requisitos es fundamental para asegurar que el proceso de cierre sea manejado con transparencia y eficiencia.

El 28 de agosto de 2024 el ministro [Morgan Quero](#) mostró su respaldo a una norma legal del gobierno peruano para otorgar el licenciamiento permanente a las universidades supervisadas por la Sunedu, esta acción considerada como una estrategia para mejorar la calidad académica en el país sudamericano.

Últimos informes:

Libertad académica, autonomía universitaria y derechos humanos de las y los universitarios en las Américas



Informe preliminar: Análisis jurídico sobre las elecciones de autoridades de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

